

MENDOZA, 19 OCT 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 34213/2016, en la que el Decanato de la Facultad solicita el otorgamiento del “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Dra. Arq. Sandra Mabel NAVARRETE;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en la necesidad de dar soporte al Proyecto Institucional vinculado con la ambientación, adecuación, diseño de imagen y comunicación en el edificio de gobierno.

Que se ha constatado que las mencionadas actividades revisten carácter crítico para la Unidad Académica

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Dra. Arq. Sandra Mabel NAVARRETE (Legajo 30.944), con las actividades, período y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva-

Objeto: Coordinación y supervisión de actividades en el marco del Proyecto Institucional vinculado a la ambientación, adecuación, diseño de imagen y comunicación de la infraestructura edilicia

Período: del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2016

Monto: PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO con 40/100 (\$ 5.641,40.-) mensuales

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, establecidos por Ordenanza N° 23/2015-CS.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente Adicional se imputará a las Economías del Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 506 / 16